



Asiento: R-117/2015

Fecha-Hora: 02/03/2015 10:38:47

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
POR LA QUE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE SIETE  
BECAS PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN FRANCIA CONVOCADAS  
POR RESOLUCIÓN R-952/2015 DEL 23 DE DICIEMBRE DE  
2014**

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección, del día 9 de febrero de 2015, sobre las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria mencionada anteriormente, y considerada, por un lado, la petición de permuta de destino de mutuo acuerdo entre D<sup>a</sup> Carmen María Martínez Noguera y D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Jorquera Rodríguez y, por otro, la renuncia de la solicitante D<sup>a</sup> Jihane Benhaddou

este Rectorado

**RESUELVE:**

PRIMERO: ordenar la concesión de las becas a los estudiantes indicados por orden alfabético para prácticas curriculares en centros educativos en Francia, como parte de su formación académica como estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia:

NOMBRE	DESTINO	PUNTUACIÓN
Alfaro Romero, Ángel	Nancy	7
Avilés Picón, M <sup>a</sup> Carmen	Nancy	6.3
García Vera, Alejandra	Rouen	6
Jorquera Rodríguez, Carmen M <sup>a</sup>	Nancy	4,5
López Espín, Rosario C.	Nancy	8



Martínez Noguera, Carmen M <sup>a</sup>	Rouen	<b>6,35</b>
Muñoz Espallardo, Carmen María	Rouen	<b>4,5</b>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, a 24 de febrero de 2015

EL RECTOR

José Pedro Orihuela Calatayud

